

O R D E N A N Z A N° 49/93

CRESPO - E.RIOS, 06 de Diciembre de 1993.-

V I S T O:

La necesidad de recordar la memoria de don ESTEBAN PESANTE, quien conduciendo los destinos de este pueblo concretó obras de extraordinaria importancia, que significaron para la época un crecimiento de suma trascendencia para la hoy ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que le correspondió el alto honor de ser el primer Intendente Municipal elegido directamente por el pueblo.-

Que durante su gestión se logró la instalación del servicio de Obras Sanitarias, la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones, la donación y construcción del edificio de la Escuela N° 54 "Tomás Guido", la adquisición del terreno del actual Palacio Municipal, las gestiones para instalar el Arsenal de Crespo, la puesta en marcha del Hospital San Francisco de Asís, entre otras.-

Que es deber de los Crespenses perpetuar para las generaciones futuras el nombre de personas que por su trayectoria marcaron a fuego su paso por la vida, con los defectos de los seres humanos, pero sobre todo con las virtudes de los grandes hombres.-

Que algunas de las obras enumeradas fueron cons-

truidas sobre predios que limitan con la actual Avda. Soberanía.-

///

///

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Asígnase el nombre de INTENDENTE ESTEBAN PESANTE a la actual Avda. Soberanía de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Realícese la señalización correspondiente con el nuevo nombre designado a dicha arteria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.-